

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 1784 - 2012.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) AD 2009, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 26 NOV 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2408

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) La **Resolución Exenta MINVU N° 7746 del 30.10.2009**, que destina subsidios habitacionales del DS N° 255/2006 de V y U, a proyecto "Esperanza Andina" de la comuna de Peñalolén.
- e) La **Resolución Exenta N° 119 del 25.01.2012, de esta SEREMI Metropolitana de V y U**, la que autoriza nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio que indica, de proyecto "Esperanza Andina" de la comuna de Peñalolén.
- f) La **Resolución Exenta N° 883 del 17.05.2012, de esta SEREMI Metropolitana de V y U**, la que autoriza nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio que indica, de proyecto "Esperanza Andina" de la comuna de Peñalolén.
- g) El **Ordinario N° 7537 del 27.08.2012 de la Subdirectora Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyecto y situación, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
02	08.11.2010 09.11.2010	Esperanza Andina	38.320 y 38.321	III	Carlos Francisco Javier Ovalle Ulloa	San Bernardo	1000%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- h) El **Ordinario N° 7540 del 27.08.2012 de la Subdirectora Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyecto y situación, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
01 MM2 AD 2009 3076	25.03.2012	Esperanza Andina	38.321	III	Manuel Francisco Palma Sáez	Peñalolén	1000%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- i) El **Informe de Avance de Obras N° 72 del 01.06.2012**, del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa porcentaje de avance físico y fecha de inicio de obras del proyecto individualizado en Vistos precedentes.
- j) El **correo electrónico del 30.07.2012, del Coordinador DS N° 255/2006 de V y U** de la SVE de SERVIU Metropolitano, mediante el cual indica que la información del Informe citado en el Visto precedente, es válido para ambos códigos de proyecto (38.321 y 38.320).
- k) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- l) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo,

CONSIDERANDO:

- a) Que se hace necesario regularizar proceso administrativo para cierre de proyecto individualizado en la presente,
- b) Que SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes para proceder, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

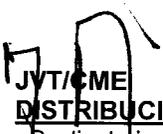
1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **120 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los certificados de subsidio indicados en los **Vistos g) y h)** de esta Resolución, correspondiente al proyecto **"Esperanza Andina"** Códigos de Grupos 38.320 y 38.321 de la comuna de Peñalolén.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el **PSAT "Manuel Francisco Palma Sáez"**, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano, siempre que la disponibilidad presupuestaria así lo permita.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO


DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia